



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 075-2019-R-UNAS

Tingo María, 7 de febrero de 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;

VISTO:

La carta 87-19-FRNR-UNAS, de fecha 5 de enero de 2019, presentado por el Decano de la Facultad de Recursos Naturales Renovables, sobre licencia con goce de haber, registro 362 SG

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento s/n, el CENTRO DE CONSERVACION, INVESTIGACION Y MANEJO DE AREAS NATURALES – CIMA, invita a los profesores y estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal, a participar en la escuela de campo sobre REINTRODUCCION Y ENRIQUECIMIENTO EN LAS AREAS DE RESTAURACION CON SHAMPUMBA, PURMA DE CAFÉ Y BOSQUE SECUNDARIO, a realizarse en el caserío de San Juan – Tres Unidos, del 11 al 16 de febrero de 2019, en el marco del proyecto ESTRATEGIAS ESCALABLES DE RESTAURACION ECOLOGICA DEL PAISAJE: MODELOS EN SAN MARTIN, PERU, ZONA DE AMORTIGUAMIENTO DEL PARQUE NACIONAL CORDILLERA AZUL;

Que, mediante documento de visto, el Decano de la Facultad de Recursos Naturales Renovables hace llegar la resolución 51-19-D-FRNR-UNAS, solicitando aprobar la licencia con goce de haber de los docentes RAUL ARAUJO TORRES, ROBERT GILBERT PECHO DE LA CRUZ, JORGE ALVAREZ MELO Y WILFREDO TELLO ZEVALLOS, del 11 al 16 de febrero de 2019, para participar en el trabajo de campo REINTRODUCCION Y ENRIQUECIMIENTO EN LAS AREAS DE RESTAURACION CON SHAMPUMBA, PURMA DE CAFÉ Y BOSQUE SECUNDARIO, a realizarse en el caserío de San Juan – Tres Unidos, en el marco del proyecto ESTRATEGIAS ESCALABLES DE RESTAURACION ECOLOGICA DEL PAISAJE: MODELOS EN SAN MARTIN, PERU, ZONA DE AMORTIGUAMIENTO DEL PARQUE NACIONAL CORDILLERA AZUL;

Que, el artículo 122° del Estatuto vigente, inciso b), señala que son atribuciones del Rector "...dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera...";

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

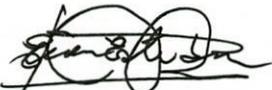
SE RESUELVE:

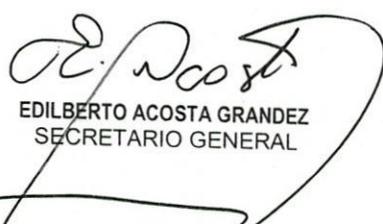
Artículo 1° .- Autorizar, la licencia con goce de haber de los docentes RAUL ARAUJO TORRES, ROBERT GILBERT PECHO DE LA CRUZ, JORGE ALVAREZ MELO Y WILFREDO TELLO ZEVALLOS, del 11 al 16 de febrero de 2019, para participar en el trabajo de campo REINTRODUCCION Y ENRIQUECIMIENTO EN LAS AREAS DE RESTAURACION CON SHAMPUMBA, PURMA DE CAFÉ Y BOSQUE SECUNDARIO, a realizarse en el caserío de San Juan – Tres Unidos, en el marco del proyecto ESTRATEGIAS ESCALABLES DE RESTAURACION ECOLOGICA DEL PAISAJE: MODELOS EN SAN MARTIN, PERU, ZONA DE AMORTIGUAMIENTO DEL PARQUE NACIONAL CORDILLERA AZUL.

Artículo 2° .- Los gastos que genere la presente resolución, serán cubiertos por el CENTRO DE CONSERVACION, INVESTIGACION Y MANEJO DE AREAS NATURALES – CIMA.

Regístrese y Comuníquese.




EFRAÍN ELÍ ESTEBAN CHURAMPI
RECTOR


EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL